Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ **Urbano** ☐ **Rural**

NUMERO DE PERMISO
03
FECHA
12 ENE. 2017
ROL S.I.I.
1385-11

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. Nº**OMV. / 201617282**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **69945** de fecha **04/09/2015**

E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino **ESTACION TRAPI** Nº **3189** ----------, Lote Nº **25** , Manzana **15 - SECTOR 2** Localidad o Loteo **ESTACIONES FERROVIARIAS I SECTOR 2** , Sector **URBANO** aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
EXEQUIEL ANTONIO CONTRERAS MELIPIL	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO**	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	R.U.T.
RODOLFO EFRAIN ZELADA ARENAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **EMPRESA DEL CONSTRUCTOR**	R.U.T.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T.
RODOLFO EFRAIN ZELADA ARENAS	

3.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				**$ 4.717.462**
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	**$ 69.287**
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)			(-)	**$ 34.643**
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	**$ 0**
TOTAL A PAGAR				**$ 36.130**
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	**201600072361**	FECHA	**30-12-2016**
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

12 ENE. 2017

Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. N° 84 DE FECHA 16/04/1996	46,55	R.F. N° 04 DE FECHA 23/01/1996	46,55 m2
PRESENTE SOLICITUD	32,08	-	
SUP. TOTAL	78,63 m2	SUP. TOTAL	46,55 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

		CANTIDAD UNI.	CANTIDAD PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2) 1	2	3	4	5	5	TOTAL
PAREADA - ADOSADA		1	2	VIVIENDA		20,56	11,52					32,08 m2
	TERRENO	70,51				20,56	11,52					

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
2.- En virtud de lo establecido en el Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
3.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
4.- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra perderá la calidad de vivienda social.
5.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Carlos Antonio Ocaranza Muñoz, Rut 11.476.946-0, propietario del inmueble con dirección Estación Purranque Nº 3190, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Norte por 7.00 m de longitud y una altura máxima de 3.2 m., Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
6.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Nelson Gabriel Roco Ledezma, Rut 10.411.801-1, propietario del inmueble con dirección Estación Trapi Nº 3191, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Poniente por 3.00 m de longitud y una altura máxima de 5.00 m. Notario Público Jorge Rehbein Ohaco, Puente Alto, Santiago.
7.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones de gas, electricidad, agua potable y alcantarillado, de acuerdo a planimetría aprobada.
8.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

Condiciones Urbanisticas

Superficie de Terreno	70,51 m2	100%	Constructibilidad	78,63 m2	1,12
Ocupación de Suelo	44,50 m2	63,1%	Estacionamientos Exig.	-	
Area Libre	26,01 m2	37%	Estacionamientos Prop.	-	

CLASIFICACION AMPLIACION	C3/G3

	LARGO m	%	DESLINDE
Adosamiento	4.4 m	40,00%	ORIENTE
Adosamiento	6.41 m	100%	NORTE
Uso medianería	2.72 m	57,62%	PONIENTE

12 ENE. 2017

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO JEFE DEPTO VIVIENDA SOCIAL

JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE